

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02 OCT 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010778

Visto, la documentación que se acompaña en un total de 06 folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 1446-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-LU-RR.HH.D de fecha 05.07.2024, el Director de la UGEL La Unión, solicita la modificación de la R.D.R. N° 006866-2024 de fecha 10.05.2024, en el sentido que el contrato de don DONNY BALDEMAR MENDOZA SANTUR, DNI N° 41410052, como Profesor de 30 horas, código de plaza N° 20EVE2404864, de la I.E. Alejandro Sánchez Arteaga – La Arena, tiene vigencia: desde el 10 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024, y no la vigencia que por error material se ha consignado: 12/03/2024 hasta el 31/12/2024, adjuntando como sustento el Acta de Adjudicación de fecha 10.04.2024;

Que, es necesario atender lo solicitado por el Director de la UGEL La Unión, al amparo del Art. 212° del D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos mediante Informe N° 411-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-OADM.ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N°. 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada la Resolución Directoral Regional N° 006866-2024 de fecha 10.05.2024; en el sentido que el contrato de don **DONNY BALDEMAR MENDOZA SANTUR**, DNI N° 41410052, como Profesor de 30 horas, código de plaza N° 20EVE2404864, de la I.E. Alejandro Sánchez Arteaga – La Arena, **tiene vigencia: desde el 10 de abril de 2024** al 31 de diciembre de 2024, y no como se ha consignado por error material: 12/03/2024 hasta el 31/12/2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



010778

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional a don DONNY BALDEMAR MENDOZA SANTUR en la forma y plazos que señala la Ley.

Regístrese y Comuníquese,


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA



WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM
FATG/RAD.RR.HH.
ECC



¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!